Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 31/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 194

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240080600	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	ORLANDO MENDEZ AUXILIAR DE LA JUSTICIA	COMPULSA COPIAS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC	ESTADO N°_____ FECHA: 31-10-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202400806-00, con ocasión del conflicto de competencias suscitado entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá (Despacho número 008) y la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
15001110200020190015401	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS EN CALIDAD DE JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA	CARLOS ORLANDO CARO SANCHEZ	ESTADO N°_____ FECHA: 31/10/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020190015401 seguido contra ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS EN CALIDAD DE JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA, por queja formulada Por CARLOS ORLANDO CARO SÁNCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 15 de agosto de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, por medio de la cual resolvió decretar la terminación del proceso adelantado contra la doctora ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS, en su condición de Juez Tercera Civil Municipal de Tunja, conforme a lo dicho. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
15001250200020210018801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	HIPOLITO GIL GIL	ESTADO N°_____ FECHA: 31/10/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020210018801 seguido contra CARLOS DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ, por queja formulada Por HIPOLITO GIL GIL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 30 de agosto de 2024, proferida por el Magistrado David Felipe Castillo Cárdena de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario seguido contra el abogado CARLOS DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ, de acuerdo con las razones esgrimidas con antelación.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020230022701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ANGEL RAFAEL ÑAÑEZ SAENZ	GLORIA PATRICIA MONTES GARCIA	ESTADO N°_____ FECHA: 31/10/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020230022701 seguido contra el profesional del derecho Ángel Rafael Ñañez Sáenz, queja formulada por la señora Gloria Patricia Montes García, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...MODIFICAR la decisión del 13 de febrero de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado ÁNGEL RAFAEL ÑAÑEZ SÁENZ, para en su lugar: REVOCAR la decisión de terminación anticipada, respecto a la presunta omisión de presentar los recursos procedentes contra la decisión del 22 de enero de 2021 proferida por el Juzgado

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020230042001	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	RICARDO ACERO GOMEZ FISCAL 19 LOCAL CAVIF	ROGELIO LESMES MORALES	ESTADO N°_____ FECHA: 31-10-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202300420-01 seguido contra el Ricardo Acero Gómez en su calidad de Fiscal 19 Local CAVIF, Martha Leonor Duque Bojacá en su calidad de Fiscal 07 Local CAVIF y Yanet Licet Ocampo Vallejo en su calidad de Fiscal 21 Local CAVIF, en queja formulada por Rogelio Lesmes Morales, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020230042001	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MARTHA LEONOR DUQUE BOJACA FISCAL 07 LOCAL CAVIF	ROGELIO LESMES MORALES	ESTADO N°_____ FECHA: 31-10-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202300420-01 seguido contra el Ricardo Acero Gómez en su calidad de Fiscal 19 Local CAVIF, Martha Leonor Duque Bojacá en su calidad de Fiscal 07 Local CAVIF y Yanet Licet Ocampo Vallejo en su calidad de Fiscal 21 Local CAVIF, en queja formulada por Rogelio Lesmes Morales, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020230042001	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	YANET LICET OCAMPO VALLEJO Fiscal 21 Local CAVIF	ROGELIO LESMES MORALES	ESTADO N°_____ FECHA: 31-10-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202300420-01 seguido contra el Ricardo Acero Gómez en su calidad de Fiscal 19 Local CAVIF, Martha Leonor Duque Bojacá en su calidad de Fiscal 07 Local CAVIF y Yanet Licet Ocampo Vallejo en su calidad de Fiscal 21 Local CAVIF, en queja formulada por Rogelio Lesmes Morales, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 194

FECHA: 31-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de **cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 110010802000202400806-00**, con ocasión del conflicto de competencias suscitado entre la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá (Despacho número 008)** y la **Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá**, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá** y la **Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 194

FECHA: 31/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **150011102000201900154O1** seguido contra **ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS EN CALIDAD DE JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA,** por queja formulada Por CARLOS ORLANDO CARO SÁNCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: « «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 15 de agosto de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, por medio de la cual resolvió decretar la terminación del proceso adelantado contra la doctora ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS, en su condición de Juez Tercera Civil Municipal de Tunja, conforme a lo dicho. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS EN CALIDAD DE JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

ELABORÓ: *Inés Brito Escobar*
Auxiliar Judicial

REVISÓ: *Jhon Alexander Ramírez Chitiva*
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 194

FECHA: 31/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **150012502000202100188O1** seguido contra **CARLOS DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ,** por queja formulada Por HIPOLITO GIL GIL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 30 de agosto de 2024, proferida por el Magistrado David Felipe Castillo Cárdena de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario seguido contra el abogado CARLOS DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ, de acuerdo con las razones esgrimidas con antelación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 194

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **17 DE OCTUBRE DE 2024,** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 170012502000202300227O1** seguido contra el profesional del derecho **Ángel Rafael Ñañez Sáenz,** queja formulada por la señora **Gloria Patricia Montes García,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**MODIFICAR** la decisión del 13 de febrero de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **ÁNGEL RAFAEL ÑAÑEZ SÁENZ,** para en su lugar: **REVOCAR** la decisión de terminación anticipada, respecto a la presunta omisión de presentar los recursos procedentes contra la decisión del 22 de enero de 2021 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Manizales al interior del proceso 200700763, para que, en su lugar, se continúe la investigación disciplinaria, conforme a lo dicho. **CONFIRMAR** la terminación anticipada respecto a la no presentó demanda de reconvención, pero por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123,125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Ángel Rafael Ñañez Sáenz, y a la señora quejosa Gloria Patricia Montes García.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/... y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N. 194

FECHA: 31-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de **diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 170012502000202300420-01** seguido contra el **Ricardo Acero Gómez** en su calidad de **Fiscal 19 Local CAVIF, Martha Leonor Duque Bojacá** en su calidad de **Fiscal 07 Local CAVIF** y **Yanet Licet Ocampo Vallejo** en su calidad de **Fiscal 21 Local CAVIF,** en queja formulada por **Rogelio Lesmes Morales**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar los doctores **Ricardo Acero Gómez** en su calidad de **Fiscal 19 Local CAVIF, Martha Leonor Duque Bojacá** en su calidad de **Fiscal 07 Local CAVIF** y **Yanet Licet Ocampo Vallejo** en su calidad de **Fiscal 21 Local CAVIF** en su condición de disciplinables. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.